



AYUNTAMIENTO  
DE  
RASINES

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA DIECISEIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS**

- Sr. Presidente: Don Sergio Castro González
- Sres. Concejales:  
Don Vicente Martínez Pérez  
Doña Sandra Martínez Carrasco  
Don José Gabriel Viar Trueba
- No asistieron sin excusar su asistencia:  
Don Jaime Bonachea Pico  
Don David González Toral
- No asisto, excusando su asistencia:  
Doña María Gracia Solís Narváez

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Rasines, siendo las diecinueve horas y treinta y dos minutos del día dieciséis de Febrero de dos mil veintidós, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se reúnen los Sres. concejales reseñados al margen con objeto de celebrar sesión Extraordinaria y urgente, conforme consta en convocatoria.

Actúa como Secretario el Secretario en acumulación de la Corporación. D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Inmaculada Cobo Fernández.

Por la Sra. Secretario se hace constar que por personal del Ayuntamiento se intentó practicar notificación de la convocatoria de dicha Sesión, el día 14 de febrero de 2022, a las 11 horas y a las 13:30 hras, al Sr. Concejales D. Don Jaime Bonachea Pico, el cual no se encontraba en su domicilio.

Abierta la sesión por la Presidencia, fueron tratados los siguientes asuntos:

**PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PRONUNCIAMIENTO DE LA URGENCIA.**

Toma la palabra el Sr. Alcalde, motivando la urgencia en la necesidad de ceder, en el menor tiempo posible, espacios municipales para la instalación de punto de recarga de coches eléctricos y cajero automático, para que el

Firma 2 de 2	ALCALDE
	03/03/2022
Firma 1 de 2	SECRETARIO - INTERVENTOR
	03/03/2022

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	1600159112474406a58d5241a0ebdd02001
Url de validación	<a href="https://sederasines.simplificacloud.com">https://sederasines.simplificacloud.com</a>
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original



resto de administraciones implicadas puedan continuar con la tramitación.

*Ante lo cual el Pleno de la Corporación por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes, que son la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación (Don Sergio Castro González, Don Vicente Martínez Pérez, Doña Sandra Martínez Carrasco y Don José Gabriel Viar Trueba), acuerdan aprobar, la urgencia de dicha Sesión.*

**SEGUNDO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Toma la palabra el Sr. Alcalde preguntando si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día veintinueve de diciembre de 2021 y al acta de la Sesión Extraordinaria y Urgente, celebrada el día veintinueve de diciembre de 2021. No realizándose ninguna observación a dichas actas.

Ante lo cual el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, que son la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación (D. Sergio Castro González, D. Vicente Martínez Pérez, D<sup>a</sup> Sandra Martínez Carrasco, D. José Gabriel Viar Trueba) aprobar el acta de al acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día veintinueve de diciembre de 2021 y al acta de la Sesión Extraordinaria y Urgente, celebrada el día veintinueve de diciembre de 2021.

**TERCERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE CESIÓN DE USO O, EN SU CASO, CONCESIÓN DEMANIAL DE TERRENO PARA LA INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE PUNTO DE RECARGA DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS,**

Por el Sr. Alcalde se explica y se dá lectura de la propuesta realizada por la Alcaldía, siendo la siguiente:

“VISTO el escrito de solicitud de cesión de uso o, en su caso, concesión demanial de terreno para la instalación, mantenimiento y explotación de punto de recarga de vehículos eléctricos, de fecha de registro de entrada 13.12.2021, nº 634, por esta Alcaldía se

**PROPONE:**

Aprobar una cesión de uso para la instalación, mantenimiento y explotación de punto de recarga de vehículos eléctricos, con las siguientes condiciones:  
-Plazo de duración: cinco años, con prórrogas similares y plazo máximo de vigencia de 25 años.

Firma 2 de 2	ALCALDE
03/03/2022	
SERGIO CASTRO GONZÁLEZ	
Firma 1 de 2	SECRETARIO - INTERVENTOR
03/03/2022	
INMACULADA COBO FERNÁNDEZ	

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación 1600159112474406a58d5241a0ebdd02001

Url de validación <https://sederasines.simplificacloud.com>

Metadatos Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO  
DE  
RASINES

-Dicha cesión se hará con carácter gratuito, a la mercantil Gesvican, al formar parte del sector público institucional y atendiendo el interés público del uso al que van a destinarse los terrenos cedidos

-Gesvican, empresa a la que se le cede dicho terreno, correrá con todos los gastos, de las obras, comprometiéndose a correr con todos los gastos de las obras a realizar para la instalación de los puntos de recarga, así como a obtener a su costa, cuantas autorizaciones, licencias y permisos sean necesarios para llevar a cabo las citadas obras.

-La ubicación prevista para el punto de recarga, dentro del Municipio, tendrá una superficie de ocupación estimada de 30 m2. La ubicación es aproximada pudiendo ser necesario su reubicación durante la fase de redacción del proyecto de instalación. Se realizará según plano de emplazamiento adjunto...”

Ante lo cual el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, que son la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación (D. Sergio Castro González, D. Vicente Martínez Pérez, Dª Sandra Martínez Carrasco, D. José Gabriel Viar Trueba), acuerdan aprobar lo siguiente:

Aprobar una cesión de uso para la instalación, mantenimiento y explotación de punto de recarga de vehículos eléctricos, con las siguientes condiciones:

-Plazo de duración: cinco años, con prórrogas similares y plazo máximo de vigencia de 25 años.

-Dicha cesión se hará con carácter gratuito, a l mercantil Gesvican, al formar parte del sector público institucional y atendiendo el interés público del uso al que van a destinarse los terrenos cedidos

-Gesvican, empresa a la que se le cede dicho terreno, correrá con todos los gastos, de las obras, comprometiéndose a correr con todos los gastos de las obras a realizar para la instalación de los puntos de recarga, así como a obtener a su costa, cuantas autorizaciones, licencias y permisos sean necesarios para llevar a cabo las citadas obras.

-La ubicación prevista para el punto de recarga, dentro del Municipio, tendrá una superficie de ocupación estimada de 30 m2. La ubicación es aproximada pudiendo ser necesario su reubicación durante la fase de redacción del proyecto de instalación. Se realizará según plano de emplazamiento adjunto.

**CUARTO. APROBACIÓN, SI PROCEDE DE CORRECCIÓN DE ERROR ARITMÉTICO DE LICENCIA DE SEGREGACIÓN.**

Toma la palabra la Sra. Secretario, poniendo en conocimiento de los Sres. Miembros asistentes de la Corporación. Que habiéndose aprobado en la Sesión Extraordinaria celebrada el día veinticinco de noviembre dos mil veintiuno, la licencia solicitada por D. Ubaldo Urdinguio Helguera,

Firma 2 de 2	ALCALDE
	03/03/2022
Firma 1 de 2	SECRETARIO - INTERVENTOR
	03/03/2022

ALCALDE  
SERGIO CASTRO GONZÁLEZ

SECRETARIO - INTERVENTOR

INMACULADA COBO FERNÁNDEZ

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	1600159112474406a58d5241a0ebdd02001
Url de validación	<a href="https://sederasines.simplificacloud.com">https://sederasines.simplificacloud.com</a>
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original



Con fecha 11 de noviembre de 2021, se solicita para **segregación de la parcela** con referencias catastrales n° 5450421VN6955S0001GG y 39058A015000190000KW situada en el término municipal de Rasines, y advertido error aritmético en la superficie de la parcela de la Finca matriz (parcela 1), cuya referencia catastral: 39058A015000190000KW, **en donde dice superficie 16.584,73 m²., debe decir** "...Finca matriz (parcela 1), cuya referencia catastral: 39058A015000190000KW, superficie: 16.708,53 m².....".

VISTO que por D. Ubaldo Urdinguio Helguera, solicita la segregación de la parcela, inscrita en el Registro de la Propiedad de Laredo-Ramales de la Victoria de la finca de Rasines n° 6291; código registral único: 39005000057629, de la siguiente forma:

DENOMINACIÓN	REFERENCIA CATASTRAL	SUPERFICIE
-Finca matriz (parcela 1)	39058A015000190000KW	16.708,53 m².
-Finca segregada (parcela 2)	5450421VN6955S0001GG	1.030,47 m²

VISTO el informe técnico favorable, emitido por la Técnico en materia urbanística de fecha 16 de noviembre de 2021,

Ante lo cual el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de los Sres. miembros *asistentes, que son la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación* (D. Sergio Castro González, D. Vicente Martínez Pérez, D<sup>a</sup> Sandra Martínez Carrasco, D. José Gabriel Viar Trueba), acuerdan, aprobar la corrección de errores de la licencia de segregación solicitada por D. Ubaldo Urdinguio Helguera en el Ayuntamiento de Rasines, con fecha 11 de noviembre de 2021, de las parcelas con referencia con referencias catastrales n°5450421VN6955S0001GG y 39058A015000190000KW situada en el término municipal de Rasines e inscrita en el Registro de la Propiedad de Laredo-Ramales de la Victoria de la finca de Rasines n° 6291; código registral único: 39005000057629, todo ello de acuerdo con el proyecto de segregación redactado por D. Fernando López Terreros, de la siguiente forma:

DENOMINACIÓN	REFERENCIA CATASTRAL	SUPERFICIE
-Finca matriz (parcela 1)	39058A015000190000KW	16.708,53 m².
-Finca segregada (parcela 2)	5450421VN6955S0001GG	1.030,47 m²

**QUINTO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE CESIÓN DE INSTALACIÓN DE CAJERO AUTOMÁTICO.**

Por el Sr. Alcalde se explica y se dá lectura de la propuesta realizada por la Alcaldía, siendo la siguiente:

Firma 2 de 2	ALCALDE
	03/03/2022
Firma 1 de 2	SECRETARIO - INTERVENTOR
	03/03/2022
INMACULADA COBO FERNÁNDEZ	

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	1600159112474406a58d5241a0ebdd02001
Url de validación	<a href="https://sederasines.simplificacloud.com">https://sederasines.simplificacloud.com</a>
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO  
DE  
RASINES

“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

El 19 de julio de 2021 se publicó en el Boletín Oficial de Cantabria el “*Convenio entre la Administración General de la Comunidad Autónoma de Cantabria y los Ayuntamientos de los municipios en riesgo de despoblamiento, por el que se articula la colaboración necesaria para la instalación de Cajeros automáticos desplazados en localizaciones municipales*”.

En virtud de este convenio, la Administración General de la Comunidad Autónoma de Cantabria, a través de la Consejería de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior, concede una subvención a una entidad bancaria o entidad especializada en medios de pago, que ha resultado ser la empresa **Euro Automatic Cash Entidad de Pagos, S.L.**, para la instalación, puesta en funcionamiento y mantenimiento durante un plazo de 5 años de cajeros automáticos en municipios en riesgo de despoblamiento, con el fin de revertir su declive demográfico.

Y los Ayuntamientos en riesgo de despoblamiento firmantes del Convenio (entre los que se encuentra el Municipio de Rasines) se comprometen a poner a disposición del beneficiario de la subvención, durante un plazo de 5 años a contar desde la concesión de la subvención, el espacio de titularidad municipal donde ubicar el cajero automático, debiendo cumplirse con las normativa de accesibilidad aplicable y resto de condiciones establecidas en el Convenio firmado.

Considerando que el Ayuntamiento de Rasines es dueño del bien patrimonial con referencia catastral 5450419VN6955S0001QG., ubicado en la planta bajos del edificio de la Biblioteca municipal, que pertenece al Ayuntamiento de Rasines.

Considerando que en el referido inmueble, sito en Bº La Gerra, y que este espacio reúne los requisitos de ubicación y accesibilidad exigidos por el Convenio para la instalación del cajero automático, que requiere un espacio de 3 m2.

Ante lo cual, por esta Alcaldía se propone, el siguiente

**ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Ceder de manera gratuita el uso a favor de la empresa Euro Automatic Cash Entidad de Pagos, S.L., del siguiente bien, de carácter patrimonial: Espacio de 3 m2 en el antiguo local ocupado por Liberbank en el edificio con referencia catastral 5450419VN6955S0001QG, ubicado sito en Bº La Gerra, al, que pertenece al Ayuntamiento de Rasines.

El uso del bien deberá destinarse a la instalación, puesta en funcionamiento, mantenimiento y explotación de un cajero automático.

**SEGUNDO.-** El plazo de la cesión gratuita de uso a favor de la empresa **Euro Automatic Cash Entidad de Pagos, S.L.** será de 5 años a contar desde la concesión de la subvención (4 de noviembre de 2021). Este plazo podrá ser prorrogado por periodos anuales con el límite máximo de 5 anualidades más, en caso de que se produzca la prórroga del Convenio por acuerdo expreso de las partes.

Transcurrido el plazo de la cesión o extinguida ésta, los bienes revertirán al Ayuntamiento,

Firma 2 de 2	ALCALDE
03/03/2022	
SERGIO CASTRO GONZÁLEZ	
Firma 1 de 2	SECRETARIO - INTERVENTOR
03/03/2022	
INMACULADA COBO FERNÁNDEZ	

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación 1600159112474406a58d5241a0ebdd02001

Url de validación <https://sederasines.simplificacloud.com>

Metadatos Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original



sin que el cesionario pueda solicitar compensación económica o indemnización, quedando expedita la posibilidad de utilización del desahucio administrativo si fuera necesario.

**TERCERO.-** La cesión gratuita y temporal del uso del bien se somete a las siguientes condiciones:

- El Ayuntamiento no se hace responsable de las actividades a realizar en las instalaciones cedidas, ni de los daños materiales o personales que pudieran producirse en las mismas.
- Corresponde al cesionario mantener el buen estado de las instalaciones, así como su limpieza e higiene.
- El cesionario no podrá realizar obras ni modificaciones sin autorización expresa del Ayuntamiento.

**CUARTO.-** Serán causas de extinción de la cesión las siguientes:

- No destinar las instalaciones a los fines y actividades para los que fueron cedidas.
- Las causas de extinción que figuran en el Convenio firmado..."

Ante lo cual el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de los Sres. miembros *asistentes, que son la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación* (D. Sergio Castro González, D. Vicente Martínez Pérez, D<sup>a</sup> Sandra Martínez Carrasco, D. José Gabriel Viar Trueba), acuerdan aprobar lo siguiente:

**PRIMERO.-** Ceder de manera gratuita el uso a favor de la empresa Euro Automatic Cash Entidad de Pagos, S.L., del siguiente bien, de carácter patrimonial: Espacio de 3 m2 en el antiguo local ocupado por Liberbank en el edificio con referencia catastral 5450419VN6955S0001QG, ubicado sito en Bº La Gerra, al, que pertenece al Ayuntamiento de Rasines.

El uso del bien deberá destinarse a la instalación, puesta en funcionamiento, mantenimiento y explotación de un cajero automático.

**SEGUNDO.-** El plazo de la cesión gratuita de uso a favor de la empresa **Euro Automatic Cash Entidad de Pagos, S.L.** será de 5 años a contar desde la concesión de la subvención (4 de noviembre de 2021). Este plazo podrá ser prorrogado por periodos anuales con el límite máximo de 5 anualidades más, en caso de que se produzca la prórroga del Convenio por acuerdo expreso de las partes.

Transcurrido el plazo de la cesión o extinguida ésta, los bienes revertirán al Ayuntamiento, sin que el cesionario pueda solicitar compensación económica o indemnización, quedando expedita la posibilidad de utilización del desahucio administrativo si fuera necesario.

**TERCERO.-** La cesión gratuita y temporal del uso del bien se somete a las siguientes condiciones:

- El Ayuntamiento no se hace responsable de las actividades a realizar en las instalaciones cedidas, ni de los daños materiales o personales que pudieran producirse en las mismas.
- Corresponde al cesionario mantener el buen estado de las instalaciones, así como su limpieza e higiene.
- El cesionario no podrá realizar obras ni modificaciones sin autorización expresa del Ayuntamiento.

**CUARTO.-** Serán causas de extinción de la cesión las siguientes:

- No destinar las instalaciones a los fines y actividades para los que fueron cedidas.
- Las causas de extinción que figuran en el Convenio firmado.

Y no habiendo, más asuntos que tratar, se levanta la Sesión, siendo las diecinueve horas y cuarenta y ocho minutos, de lo cual como Secretario, doy fé.

Firma 2 de 2	ALCALDE
03/03/2022	
SERGIO CASTRO GONZÁLEZ	
Firma 1 de 2	SECRETARIO - INTERVENTOR
03/03/2022	
INMACULADA COBO FERNÁNDEZ	

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación 1600159112474406a58d5241a0ebdd02001

Url de validación <https://sederasines.simplificacloud.com>

Metadatos Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original

